

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

14487 Demanda 1155/2003

N.I.G.: 30016 4 0201142/2003

N.º Auto: Demanda 1155/2003

Materia: Ordinario

Demandante: Mercedes Ibáñez Ivorra

Demandado/s: Medinadis, S.A.

Diligencia.- En Cartagena a quince de diciembre de dos mil tres.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Medinadis, S.A. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Cédula de notificación

D. Cesar Cánovas Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que el procedimiento Demanda 1155/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Mercedes Ibáñez Ivorra contra la empresa Medinadis, S.A., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez.—Ilma, Sra. Teresa Clavo García.

D./Dña. Cesar Cánovas-Girada Molina

En Cartagena, a quince de diciembre de dos mil tres.

Visto el estado de las actuaciones y resultado que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma, por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Murcia y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (Art. 59 de la L.P.L.).

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Se acuerda asimismo citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el art. 23.2 de la L.P.L., a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, Juicio, señalado para el próximo día 11 de febrero a las 11,30 horas de su mañana.

Y para que le sirva de Notificación en Legal Forma a Medinadis, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Cartagena a quince de diciembre de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este

Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

Primera Instancia número Seis de Murcia

14550 Procedimiento número 187/2001.

N.I.G.: 30030 1 0600275/2001

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 187/2001

Sobre Otras Materias

De Banco Guipuzcoano, S.A.

Procurador Sr. José Augusto Hernández Foulquié

Contra doña Josefa Pallarés Martínez

Doña Concepción Martínez Parra, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia N.º 6 de Murcia.

Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Ordinario bajo el número 187/01 a instancia de Banco Guipuzcoano, S.A., representada por el procurador D. José A. Hernández Foulquié, contra Josefa Pallarés Martínez, en los cuales se ha dictado Sentencia con fecha 5 de noviembre de 2003, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Hernández Foulquié en nombre y representación de Banco Guipuzcoano contra Josefa Pallarés Martínez debo condenar y condeno a esta a que abone a la actora la cantidad de 522.690 pts más los intereses legales y las costas del procedimiento.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada en paradero desconocido D.ª Josefa Pallarés Martínez, libro el presente edicto en Murcia a 20 de noviembre de 2003.—La Secretaria.

Primera Instancia número Diez de Murcia

14549 Procedimiento número 1.242/2003.

N.I.G.: 30030 1 1001029/2003

Procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 1242/2003